EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL

DE GAIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ***ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL,*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34995296 de Montería - Córdoba, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato: *CO1.PCCNTR.4724089 de Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).*

Objeto: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación para la población desplazada de acuerdo con la programación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en la especialidad de ACUICULTURA****."***

Plazo de ejecución: *"Ocho (8) meses".*

Fecha de Inicio de Ejecución : *"Seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)".*

Fecha de Terminación de Contrato: *"Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)."*

Término de Ejecución: *"El contrato ejecutado en ocho (8) meses".*

Valor del Contrato: *". TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($32.774.640)."*

Forma de Pago: *"a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.550.586); b) Siete pagos iguales por los meses de abril y octubre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($4.096.830) cada uno; c) Un último pago en el mes de noviembre de 2023 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($546.244)."*

Obligaciones Específicas del Contrato: *1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del Centro de Formación y la estrategia. 2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, planeación pedagógica y los*

recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación). 3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices. 5. Llevar control de la inasistencia de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportes a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. 6. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. 7. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 9. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional SENNOVA. 10. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. 11. Desplazarse a otras ciudades, municipios, veredas y/o corregimientos del departamento diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el Centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. 13. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. 14. Responder por la custodia y buen uso de quipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puesto bajo su cuidado, por el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. 15. Apoyar los procesos de aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. 16. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. 17. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la Entidad dispone para esta estrategia. 18. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. 19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, como ésta sea requerida. 20. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional laboral. 21. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnicopedagógica. 22. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 23. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 24. Presentar agendas e informes de legalización correspondiente a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Aplicar al proceso y aportar la certificación de

la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor durante la ejecución si el inicio se da posterior a esta fecha.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023.

BADIR MANUEL FLOREZ GUERRERO
Subdirector (e)
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Regional Magdalena

Proyecto: Maria Inmaculada Diazgranados Bermudez
Cargo: Apoyo administrativo

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23573369&isFromPublicArea=True&isModal=False

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

HACE CONSTAR

Que la señora**, ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL,** identificada con cédula de ciudadanía **No 34.995.296 DE MONTERÍA CÓRDOBA** celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública), modificada por la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.3336582/2022

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. En el área Pecuaria - Especies menores.

PLAZO: DEL 01 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 de octubre de 2022
TÉRMINO DE EJECUCIÓN: siete (07) meses y quince (15) días
VALOR MENSUAL: tres millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos ($3.997.600,00)
VALOR TOTAL: veintinueve millones novecientos ochenta y dos mil pesos ($29.982.000,00)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: • Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales. •Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato. •Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. •Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander. •Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. •Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato. •Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. •Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional. •Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro. •Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. •Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. •Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera. •Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. •Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. •Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. •Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. •Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz. •Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. •Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación. •Utilizar la plataforma

Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales. •Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente. •Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda. •Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST •Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo. •Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CEDRUM, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio en la gestión, formulación y desarrollo de los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. •Realizar empalmes y levantar acta cuando se deban entregar y recibir formaciones, cuando por necesidades del servicio se deba mover un instructor a otra formación. •Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. •Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SENNOVA y/o por el centro. •Participar responsablemente en los eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA CEDRUM. •Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con lo consignado en la plataforma secop II, el día veintidós (22) del mes de agosto de 2022.

Cordialmente:

SERGIO ALONSO JÁCOME JACOME
Subdirector (E)
Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Norte de Santander

Proyectó: Rubiela león ovallos
Cargo: Aprendiz Apoyo Subdirección- Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **34.995.296** de Montería, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. CO1.PCCNTR.2623993 del 29 de junio de 2021.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, emprendedor en producción de especies piscícolas, Fortalecimiento En Manejo de Post Cosecha de Especies Dulceacuicolas y Producción de alimento concentrado para peces.
Plazo:	Cinco (5) meses.
Inicio de Ejecución:	1/7/2021.
Término de ejecución:	30/11/2021.
Valor:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($19.519.275) COP.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1.Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2.Realizar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de ""formación por proyectos"" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4.Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5.Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6.Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7.Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8.Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

información. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural. 12.Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 14.Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

formativo conjunto cuando corresponda. • Evidencia inducción a aprendices •Guía de aprendizaje •Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: •Herramienta modelo de negocio CANVAS •Estructura organizacional unidad productiva •Estructura de costos modelo de negocio •Análisis financiero modelo de negocio • Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: •Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) • Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) •El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los seis (6) días del mes de enero de 2022.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboro: Eusebio Valderrama M. Apoyo contratación.
Reviso: Yessica P. Castañeda. Abogada contratista.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.995.296** de Montería (Córdoba), celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1963448 del 4 de noviembre de 2020.**
Fecha de inicio:	4 de noviembre de 2020
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, en la especialidad Transporte - Transporte Fluvial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
Plazo de ejecución:	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 16 de diciembre de 2020.
Término de Ejecución:	un (1) meses y trece (13) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($7.161.250) PESOS M/CTE.

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10 Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el Centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Institucional de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa. 14. Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 21. Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 22. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financiaras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 23. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad. 24. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual. 25. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

Firmado digitalmente por Candido Herrera Gonzàlez

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
Subdirector de Centro

Proyectó: Olga Piedad Sánchez Polanía
Cargo: Técnico Grado 02 – Talento Humano

Revisó: Juan Carlos Hernández Trujillo
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 075 del 2020

SUSCRITO SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DE LA REGIONAL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. 34.995.296 de Montería, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**1331153 del 31 de Enero del 2020.**
Objeto:	Prestación de los servicios profesionales para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la Especialidad Piscicultura.
Plazo de Ejecución:	El plazo del contrato es de Ocho (08) meses y Ocho (08) días.
Inicio de Ejecución:	03 de Febrero del 2020.
Término de ejecución:	2 de Octubre del 2020.
Valor:	El valor total del presente contrato fue de la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($26.400.000**)** Incluido IVA.
Obligaciones Específicas:	**1.** Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Ética del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la Coordinación Académica del Centro de Formación, de acuerdo con la programación establecida. 2. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras. 3. Participar si es necesario, en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Inasistencias y novedades de aprendices, Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS y LMS, Creación de rutas y asociación de aprendices, Creación y actualización permanente del Porfafolio del instructor en el LMS, Orientación y seguimiento del Porfafolio del aprendiz en el LMS. 5. Construir y evidenciar la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, actas de desarrollo curricular y de ejecución de la formación, bitácoras, y formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo con las formaciones asignadas. 6. Entregar los informes de ejecución de la(s) ficha(s) a su cargo, cuando el Coordinador Académico lo haya designado como líder de equipo ejecutor de programa. 7. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA y en el Código de Ética del SENA, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo. 8. Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo. 9. Asistir y participar activamente en las reuniones de institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación de la actividad contractual. 10. Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que esté habilitada y atender los mensajes electrónicos de manera oportuna. 11.Realizar las acciones contractuales en los tiempos establecidos en la programación académica, dando ejemplo de un efectivo del tiempo a los aprendices. 12. Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General. 13. Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual se requiera. 14. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad y por razones de idoneidad y experticia relacionada con sus actividades contractuales, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financiaras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 15. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad. 16. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados. 17. Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA. 18. Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2018-000206 del 12 de diciembre de 2018, que señala: Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño. del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 19. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 20. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 21. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Se expide a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de Octubre del 2020.

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector Centro (E) Agroempresarial y
Desarrollo Pecuario del Huila
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Lorena María Gutiérrez Quintero

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DE LA REGIONAL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. 34.995.296 De Montería, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**No. 41 – 01154 de 12 de Agosto del 2019.**
Objeto	Prestación de servicios Profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial, en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia, en la especialidad PSCICULTURA.
Plazo de Ejecución:	El plazo del contrato es de Cuatro (04) meses y Nueve (09) días.
Inicio de Ejecución:	13 de Agosto del 2019.
Término de ejecución:	21 de Diciembre del 2019.
Valor:	El valor total del presente contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($14.438.540) incluido IVA.
Obligaciones específicas:	1. Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del código de ética del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la coordinación académica del centro de formación, de acuerdo con la programación establecida. 2. participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, si es necesario por programa o conjunto de programa por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de los aprendices, entre otras. 3. Participar si es necesario, en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendices previos. 4. Reportar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

oportunamente en el sistema optimizado para la formación integral para el aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: * registros de los juicios evaluativos* inasistencias y novedades de aprendices. *manejo en línea y diario de las plataformas de interface de SOFIA PLUS y LMS. * creación de rutas y asociación de aprendices. * Creación y actualización permanente del portafolio de instructor en el LMS. * Orientación y seguimiento del portafolio del aprendiz en el LMS. 5. Construir y evidenciar la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, actas de desarrollo curricular y de formación, bitácoras, y formatos de seguimiento de la etapa productiva, de acuerdo con las formaciones asignadas. 6. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA y en el código de ética en el SENA, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo. 7. Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de orden y limpieza en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de salud y seguridad en el trabajo. 8. asistir y participar activamente en las reuniones de instituciones y en las trasferencias a las que se convoquen en relación de la actividad contractual. 9. Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que este habilitada y atender los mensajes electrónicos de manera oportuna. 10. Realizar las acciones contractuales en los tiempos establecidos en la programación académica, dando ejemplo de un efectivo del tiempo de los aprendices. 11. Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar al respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la dirección general. 12. Realizar cuando sea requerido por la entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual se requiera. 13. En aplicación de la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad y por razones de idoneidad y experticia relacionada con sus actividades contractuales, el apoyo de la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del manual del supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 14. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la entidad. 15. Presentar a la supervisión los aportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que sean solicitados. 16. El desarrollo de actividades de investigación, aplicados en el marco de los proyectos SENNOVA. 17. Desarrollar el objeto contractual en una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual1 18. Vigilar y salvaguardar los bienes que haga parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos de servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 19- realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherente, le sean asignadas por EL SENA.

Se expide en la ciudad de Garzón, a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del 2019, a solicitud del interesado.

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector Centro Agroempresarial y
Desarrollo Pecuario del Huila
Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**

Proyectó: María Alejandra Vieda Villegas
Apoyo gestión talento Humano

Reviso: Lorena María Gutiérrez
Profesional: G-02

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 66

NIT: 899999034-1
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

HACE CONSTAR

Que la señora, **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 34.995.296 de Montería-Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 982 del 31 de Octubre de 2018

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones regulares de formación profesional de nivel complementario de en el programa de atencion a personas en situacion de desplazamiento, en el area de Producción Piscicultura Rural, durante la vigencia de 2018.

Plazo: un (01) mes y quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de noviembre de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: un (01) mes y quince (15) días

Valor: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($4.933.185.00) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Desarrollar Formación profesional integral en las acciones de formación orientadas a atender a personas en situación de desplazamiento.
b) Administrar y controlar de acuerdo con la normatividad vigente, las tareas y actividades relacionadas con la formación profesional integral (creación y asignación de aprendices a la ruta de aprendizaje, creación de los proyectos formativos, guías de aprendizaje, emisión de Juicios de evaluación, reporte

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339680

de inasistencia de aprendices, caracterización de las actividades del proyecto formativo).

c) Vigilancia y control del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los aprendices a su cargo.
d) Entregar en los tiempos establecidos los formatos diseñados por la entidad para el reporte de sus actividades, así como el cargue en el aplicativo Sofía Plus de las actividades de formación.
e) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
f) Entrega completa de la bitácora de las actividades de formación en medio física y magnética.
g) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato : 252 del 19 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones regulares de formación profesional integral de nivel Titulado y/o complementario de manera presencial, en el area de Producción Acuícola, durante la vigencia de 2018.

Plazo: Siete (07) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de agosto de 2018

Término de Ejecución: Siete (07) meses

Valor: Veintitrés Millones Veintiún Mil Quinientos Treinta Pesos ($23.021.530) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Desarrollar Formación Profesional Integral en los programas titulados y/o complementarios presenciales según programación establecida por la entidad.
b) Administrar y controlar de acuerdo con la normatividad vigente, las tareas y actividades relacionadas con la formación profesional integral (creación y asignación de aprendizaje, emisión de juicios de evaluación, reporte de inasistencia de aprendices, caracterización de las actividades del proyecto).
c) Vigilancia y control del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los aprendices a su cargo.
d) Entregar en los tiempos establecidos los formatos diseñados por la entidad para el reporte de sus actividades, así como el cargue en el aplicativo Sofía Plus de las actividades de formación.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

e) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
f) Entrega completa de la bitácora de las actividades de formación en medio física y magnética.
g) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual

Se expide en la ciudad de San Andrés de Tumaco, a solicitud del (la) interesado (a), a los 11 días del mes de diciembre de 2018.

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
Subdirector de Centro

Proyecto: *Andrea Torres*
Asesora jurídica

NIT: 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional en Acuicultura **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 34.995.296 de Montería – Córdoba, suscribió con el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica SENA – Regional Nariño los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Duración
0094	18-01-2017	18-07-2017	06 meses

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Complementaria ZTVN, en el área de Gestores de Paz, durante la vigencia 2017.

Obligaciones:

a) Desarrollar Formación Profesional Integral en los programas titulados y/o complementarios presenciales según programación establecida por la entidad.
b) Administrar y controlar de acuerdo con la normatividad vigente, las tareas y actividades relacionadas con la formación profesional integral (creación y asignación de aprendizaje, emisión de juicios de evaluación, reporte de inasistencia de aprendices, caracterización de las actividades del proyecto).
c) Vigilancia y control del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los aprendices a su cargo.
d) Entregar en los tiempos establecidos los formatos diseñados por la entidad para el reporte de sus actividades, así como el cargue en el aplicativo Sofía Plus de las actividades de formación.
e) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
f) Entrega completa de la bitácora de las actividades de formación en medio física y magnética.
g) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de San Andrés de Tumaco, a solicitud del o (la) interesado (a) el 01 de Septiembre de 2017.

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
Subdirector de Centro

Proyectó: *Yeffer Silva*
Apoyo Administrativo – Contratación

NIT: 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional en Acuicultura **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 34.995.296 de Montería - Córdoba, suscribió con el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica SENA - Regional Nariño los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Duración
1240	29-11-2013	14-06-2013	14 días
0423	13-02-2013	12-06-2013	5 meses
0270	30-07-2012	15-12-2012	04 meses y 15 días
0072	15-02-2012	15-07-2012	05 meses
0427	24-11-2011	16-12-2011	23 días
0260	17-07-2011	17-11-2011	04 meses
0125	17-03-2011	30-06-2011	03 meses y 13 días
0072	29-01-2010	15-12-2010	10 meses y 15 días
0229	09-07-2009	15-12-2009	05 meses

Observaciones: Los diferentes números de contrato relacionados anteriormente tienen las mismas obligaciones contractuales y Objeto, los cuales son:

Objeto: Prestar servicios profesionales para desarrollar formación y el proyecto productivo, para el montaje de unidades productivas, en el área de Cultivos de Peces en Jaulas y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, que desarrolla el centro.

Obligaciones:

a) Programar las actividades de formación que den respuesta a la Creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo.
b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
c) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
d) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa.
e) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación.
f) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
g) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
h) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa.
i) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas.

j) Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa.
k) Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa SER le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso debe superar el 30% de la capacidad mensual del instructor.
l) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento.
m) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles.
n) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial.
o) Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación.
p) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa.
q) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años.
r) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general.
s) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
t) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos.
u) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JVR.
v) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual.
w) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.
x) Entrega completa de la bitácora de las actividades de formación en medio física y magnética.
y) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de San Andrés de Tumaco, a solicitud del o (la) interesado (a) el 01 de Septiembre de 2017.

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
Subdiretor de Centro

Proyecto: *Yeffer Silva*
Apoyo Administrativo – Contratación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

INSTITUTO TECNICO GABRIEL GARCIA MARQUEZ

NIT 59673920-3

LIC de FUNCIONAMIENTO No 1982 del 24 de Noviembre del 2017 Registrado ante el Ministerio de Educacion Nacional y ante el Slet

Educacion para el trabajo y el desarrollo humano

HACE CONSTAR

Qué la Señora, **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°.34.995.296 de Montería – Córdoba, celebró con **EL INSTITUTO TÉCNICO GABRIEL GARCIA MARQUEZ**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

8. **Número y Fecha del Contrato:** 02 del 02 de Febrero de 2019
9. **Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal como Docente – Tutor en los Técnicos Trabajo Social y Comunitaria I y II, Atención a la primera Infancia II del primer semestre del 2019 en la jornada fines de semana.
10. **Plazo:** Cinco (5) meses
11. **Fecha de Inicio de Ejecución:** 02 de Febrero de 2019
12. **Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de Junio de 2019
13. **Término de Ejecución:** cinco (5) meses
14. **Valor:** Quinientos mil pesos ($ 500. 000.oo) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

e) Desarrollar Formación pedagógica integral en los módulos de Calidad Educativa, Investigación Participativa y Problemas sociales.
f) Vigilancia y control del proceso Enseñanza – Aprendizaje – Evaluación (E.A.E.) de los estudiantes a su cargo.
g) Entregar en los tiempos establecidos el Formato diseñado por la entidad para el reporte de sus actividades.
h) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de San Andrés de Tumaco, a solicitud del (la) interesado (a)los 09 días del mes de Febrero de 2019.

Lic. JAZMÍN VIDAL MICOLTA
Directora

Elaboró: Ulloa

INSTITUTO TECNICO GABRIEL GARCIA MARQUEZ

NIT 59673920-3

LIC de FUNCIONAMIENTO No 1982 del 24 de Noviembre del 2017 Registrado ante el Ministerio de Educacion Nacional y ante el Slet
Educacion para el trabajo y el desarrollo humano

HACE CONSTAR

Qué la Señora, **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°.34.995.296 de Montería – Córdoba, celebró con **EL INSTITUTO TÉCNICO GABRIEL GARCIA MARQUEZ**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 01 del 01 de Septiembre de 2018
2. **Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal como Docente – Tutor en los Técnicos de Trabajo Social y Comunitaria I y II en el segundo semestre del 2018 en la jornada fines de semana.
3. **Plazo:** Cuatro (4) meses
4. **Fecha de Inicio de Ejecución:** 01 de Septiembre de 2018
5. **Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de Diciembre de 2018
6. **Término de Ejecución:** cuatro (4) meses
7. **Valor:** Cuatrocientos mil pesos ($ 400. 000.oo) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Desarrollar Formación pedagógica integral en los módulos de Proyecto Social y Trabajo Comunitario.
b) Vigilancia y control del proceso Enseñanza – Aprendizaje – Evaluación (E.A.E.) de los estudiantes a su cargo.
c) Entregar en los tiempos establecidos el Formato diseñado por la entidad para el reporte de sus actividades.
d) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de San Andrés de Tumaco, a solicitud del (la) interesado (a) los 09 días del mes de Febrero de 2019.

Lic. JAZMÍN VIDAL MICOLTA
Directora

Elaboró: Ulloa

NIT: 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional en Acuicultura **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 34.995.296 de Montería - Córdoba, suscribió con el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica SENA - Regional Nariño los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Duración
0524	15-02-2016	14-12-2016	9 meses y 25 días
1088	09-11-2015	13-12-2015	1 mes y 1 días
0697	04-05-2015	18-09-2015	4 meses y 15 días
1252	25-11-2014	12-12-2014	16 días

Observaciones: Los diferentes números de contrato relacionados anteriormente tienen las mismas obligaciones contractuales y Objeto, los cuales son:

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel complementario en el programa de atención a personas en situación de desplazamiento en el área de Piscicultura Rural.

Obligaciones:

a) Desarrollar Formación profesional integral en las acciones de formación orientadas a atender a personas en situación de desplazamiento.
b) Administrar y controlar de acuerdo con la normatividad vigente, las tareas y actividades relacionadas con la formación profesional integral (creación y asignación de aprendices a la ruta de aprendizaje, creación de los proyectos formativos, guías de aprendizaje, emisión de Juicios de evaluación, reporte de inasistencia de aprendices, caracterización de las actividades del proyecto formativo).
c) Vigilancia y control del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los aprendices a su cargo.
d) Entregar en los tiempos establecidos los formatos diseñados por la entidad para el reporte de sus actividades, así como el cargue en el aplicativo Sofía Plus de las actividades de formación.
e) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
f) Entrega completa de la bitácora de las actividades de formación en medio física y magnética.
g) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.
h)

Se expide en la ciudad de San Andrés de Tumaco a solicitud del o (la) interesado (a) el 01 de Septiembre de 2017.

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
Subdirector de Centro

Proyectó: *Yeffer Silva*
Apoyo Administrativo – Contratación

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

CHEMONICS INTERNACIONAL INC. – SUCURSAL COLOMBIA
NIT 900480566-1

CELIS-15-COM-117

EL DIRECTOR REGIONAL DE CHÉMONICS INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA EN TUMACO

CERTIFICA

Que **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL**, Identificada con Cédula de Ciudadanía, **N°.34.995.296** de Montería – Córdoba, celebró con la **CHÉMONICS INTERNATIONAL** el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Número y Fecha de Contrato: CELIS-13-ACT-023-CONS-005 del 1 de abril del 2014
Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal cómo Consultor - Investigador en el área de Fortalecimiento Productivo con el Proyecto: "Producción Sostenible de la Piangua (Anádara tuberculosa y Anádara símilis) con enfoque ambiental y social en la Costa Pacífica del Departamento de Nariño, FASE II"
Plazo: Cinco meses (5) y doce días (12)
Fecha de inicio de Ejecución: 1 de abril del 2014
Fecha terminación del Contrato: 13 de septiembre del 2014
Término de Ejecución: Cinco meses (5) y doce días (12)
Valor: Cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) m/cte.

Obligaciones específicas del Contrato:
Formulación de un plan de manejo y restauración ecológica participativa en bancos de piangua del pacífico nariñense teniendo en cuenta los componentes de capacidad socio empresarial, mejora de ingresos, sostenibilidad ambiental, extracción y comercialización.

Atentamente,

_____
JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES
DIRECTOR REGIONAL

San Andrés de Tumaco, 16 de Julio de 2015
Nurise

Barrio la Florida LA RADA T35 -20 CASA 1
Teléfono (092) 727 1962
Email:
TUMACO –NARIÑO (COLOMBIA)

Fundación Emssanar
¡Siempre cerca de Usted!

FUNDACION EMSSANAR
Nit. No. 814006325-9
Calle 11A Carrera 33 Esquina B/ La Aurora - Teléfono 7336030
San Juan de Pasto

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR QUE:

La señora ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 34,995,296, laboró en esta Empresa mediante contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 569-13 desde el 01/10/2013 hasta el 31/07/2014.

Desempeñó el cargo de COGESTOR SOCIAL PROFESIONAL en el Proyecto Red Unidos de Acción Social en el municipio de TUMACO, NARIÑO.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para quien corresponda.

Se firma en la ciudad de San Juán de Pasto a los 25 dias del mes 3 de 2015.

Cordialmente,

MARIA STELLA FIGUEROA ROSERO
Jefe de Gestión Humana

Sneidy

Diócesis de Montería

NIT. 891.080.007-6

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSO HUMANO DE LA CURIA EPISCOPAL DE LA DIOCESIS DE MONTERÍA

HACE CONSTAR

Que, revisada la hoja de vida de **ESPERANZA BEATRIZ RHENALS VIDAL,** identificada con la C.C.No. 34.995.296 expedida en Montería, laboró con la Diócesis de Montería como capacitador y dinamizador en el proceso de orientación y formación integral de niños y niñas en la institución educativa **LOMA VERDE – CARLOS OSPINA**, con un contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año del primero (1) de abril de 2009 hasta el día seis (6) de julio de 2009, Con el convenio Alcaldía de Montería – Diócesis de Montería, y devengaba un salario mensual de $496.900.

Dado en Montería, a febrero 25 de 2019.

ARELIS GUERRA CABEZA
Jefe de Recurso Humano
Curia Episcopal – Diócesis de Montería